

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

**2021/4119** *Delegación de competencias de la Alcaldía.*

#### **Edicto**

Don Francisco Jimenez Nogueras, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por esta Alcaldía Presidencia se ha dictado Resolución de fecha 1 de septiembre de 2021, del tenor literal que sigue:

#### “RESOLUCIÓN

Habiéndome de ausentar del término municipal de Santo Tomé en el periodo comprendido entre los días 6 al 12 de septiembre de 2021, ambos inclusive.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del ROF, en relación con el artículo 44.1 y 2 del mismo texto legal.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local, he resuelto:

Primero. - Que la Tercer teniente de alcalde, don Jordi Reinoso Andreu, me sustituya en la totalidad de mis funciones.

Segundo. - Que surta efectos la delegación conferida desde el día 6 de agosto de 2021 y se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Tercero. - Dese cuenta al resto de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santo Tome, 1 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.